



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

León, Guanajuato a 15 de mayo de 2023

Oficio núm. CM/DESCI/2421/2023

Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Diseño

Lic. Mario Bravo Arrona
Secretario de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número CM/6212/2022, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño al Programa Presupuestario "Prevención activa", por este medio me permito enviarle anexo al presente el Informe de Evaluación de Diseño, el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su digno cargo mediante el oficio SSPPC/1574/2022 recibido el 20 de octubre del 2022.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Trigésimo primera de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un Convenio para la Mejora del Desempeño (formato anexo en CD), debidamente rubricado y firmado, en 2 tantos originales, el cual debe contener un Programa de Mejora (formato anexo en CD) en el que se especifiquen las actividades, sus fechas de cumplimiento y responsables, que se implementarán para atender cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 54, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; Artículos 77 y 83 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente,

"El trabajo todo lo vence"

Somos Grandes Somos Fuertes Somos León

"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

c.c.p. Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. -Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno: Para seguimiento.
c.c.p. Lic. Jesús Jonathan González Muñoz. -Director General de Educación. Para seguimiento.



CPMM/MMMV/MEIB

Contraloría Municipal

Plaza Principal S/N, Zona Centro

León, Gto. C.P. 37000 T. 477 788 0000 Fax 477 788 0000

T. 477 788 0000 | leon.gob.mx



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Contraloría Municipal de León

Informe de Evaluación de Diseño

Programa "Prevención activa" CM-PAED07-2022

Secretaría Evaluada:

Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección
Ciudadana

Ejercicio 2022

Contenido

1. Objetivo de la evaluación	3
2. Fundamento legal.....	3
3. Descripción general del programa	3
4. Metodología de la evaluación	5
5. Recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora	10
6. Seguimiento	17

1. Objetivo de la evaluación

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2. Fundamento legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 77 y 83 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.
- Vigésimo sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico.

3. Descripción general del programa

De acuerdo a la información contenida en el diagnóstico del programa **PREVENCIÓN ACTIVA** y a la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, el presente programa servirá para que el Municipio de León, Guanajuato, a través de una de sus atribuciones principales y facultades respectivas otorgadas por las Leyes y Reglamentos, proporcione el servicio de Seguridad Pública, para procurar el desarrollo de la vida comunitaria dentro del Estado de Derecho.

Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMM

La autoridad municipal, mediante la dependencia encargada de la función de policía y seguridad, proveerá de herramientas humanas y materiales para atender las necesidades de seguridad pública.

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, buscará y aplicará las acciones y estrategias correspondientes con la finalidad de garantizar en el municipio las condiciones para el pleno desarrollo de la ciudadanía mediante la implementación del Nuevo Modelo de Seguridad, del cual se desprende el Eje de Prevención Activa.

La problemática detectada en el municipio es el incremento de la incidencia delictiva lo cual repercute con la disminución del desarrollo social, turístico y económico.

Según datos de encuesta de Victimización y percepción de inseguridad en el municipio de León, arroja que en el municipio existe una estimación del número de delitos de 155,571, dentro de estos se encuentran robos a transeúnte, robo a casa habitación, robo de vehículo, delitos sexuales, entre otros.

Del año 2018 al 2020 se han reducido en un 40% el número de incidencias en el municipio.

En el árbol de problemas se visualiza el problema central como *"La población de León, Guanajuato tiene una baja percepción de Seguridad en la ciudad"*.

Como objetivos de la intervención se ha planteado la disminución de la incidencia delictiva del municipio, además del porcentaje de la percepción en el desempeño, confianza en los cuerpos de seguridad pública.

La población potencial del municipio de León, Guanajuato, era de 1 millón 721 mil 215 habitantes de acuerdo al Censo Poblacional y Vivienda realizado por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) del 2020; y para cuantificar la población objetivo, la Secretaría evaluada se basó en la teoría de Pareto, además de otros criterios y análisis, de lo cual resultó que se estaría atendiendo directamente el 56% de la incidencia municipal.

Se pretende actualizar la población objetivo cada tres años, y actualización general de la población cada 5 años.

Derivado del Nuevo Modelo de Seguridad Pública y de la propia estrategia de la actual Administración de mejorar la Seguridad, se crearon 7 delegaciones municipales, que garantizan el poder brindar un servicio de seguridad oportuno, eficiente y de calidad a la ciudadanía.

7
Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV

El Programa Prevención activa se alinea a los Planes y Programas Nacionales, Estatales y Municipales de la siguiente manera:

- Plan Nacional de Desarrollo: I. Política y Gobierno.
- Plan Estatal de Desarrollo: Dimensión Administración Pública.
- Plan de Desarrollo Municipal 2045: Nuevo Modelo de Gobernanza.
- Bandera: Vivir Tranquilo.
- Programa: Nuevo Modelo de Seguridad.

La fuente de financiamiento para el Programa Prevención activa es 100% de origen municipal.

4. Metodología de la evaluación

La evaluación del Programa **PREVENCIÓN ACTIVA** se realizó mediante un análisis de la información documental proporcionada por el ente evaluado a través de medio magnético anexo al oficio SSPPC/1574/2022, emitido por personal de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, y se consideraron los siguientes apartados de estudio:

a. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

El documento Diagnóstico del Programa Prevención activa que nos fue proporcionado en archivo digital "100252 - Diagnostico.pdf", define al problema como:

"La población de León, Guanajuato tiene una baja percepción de Seguridad en la ciudad";

En el problema central mencionado si se encuentran estructuradas sus causas y efectos, sin embargo, visualizamos que el efecto indirecto "*Alta tendencia de incidencia delictiva*", se visualiza como causa y no como raíz del problema.

Así mismo, el documento referido sí identifica con claridad a la población potencial y objetivo, incluyendo su unidad de medida, la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como el plazo para su revisión y actualización; siendo la población potencial un millón 721 mil 215 habitantes, la población objetivo las 1 mil 114 colonias que integran el municipio de León, determinando que se estaría atendiendo directamente el 56 por ciento de incidencia municipal; la frecuencia de actualización cada tres años y una general de la población cada 5 años.

De la contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio, se visualizó la alineación del Programa Prevención activa con el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, en los siguientes conceptos:

Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV

Estrategia 1. Estado de Derecho y Seguridad Pública;
Bandera: Vivir tranquilo;
Programa: VT.3. Nuevo Modelo de Seguridad;
Proyecto VT.3.2 Prevención activa.

La problemática detectada en el municipio es el incremento de la incidencia delictiva lo cual repercute con la disminución del desarrollo social, turístico y económico.

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, buscará y aplicará las acciones y estrategias correspondientes con la finalidad de garantizar en el municipio las condiciones para el pleno desarrollo de la ciudadanía mediante la implementación del Nuevo Modelo de Seguridad, del cual se desprende el Eje de Prevención Activa.

Como objetivos de la intervención se ha planteado la disminución de la incidencia delictiva del municipio, además del porcentaje de la percepción en el desempeño, confianza en los cuerpos de seguridad pública.

La fuente de financiamiento para el Programa Prevención activa es 100% de origen municipal.

b. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

Respecto a la alineación del Programa Prevención activa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se visualiza una alineación con el numeral I. Política y Gobierno; y respecto a la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, se vincula al concepto Dimensión Administración Pública.

c. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Programa Prevención activa sí cuenta con información sistematizada que permite conocer tanto el número total de colonias que conforman la ciudad de León, Gto., así como la cantidad de colonias más conflictivas y las delegaciones y cuadrantes en los que se encuentran ubicadas. De igual manera en el diagnóstico se informan los diferentes análisis estadísticos de comportamiento, tendencias y concentración de incidencias en materia de diferentes tipos de delito que presenta cada una de las colonias, por lo que se está dando cumplimiento a las características.

De igual manera, en el mismo documento se menciona que, de acuerdo al censo 2020 realizado por el INEGI, la ciudad de León contaba con 1 millón 721 mil 215 habitantes, y para



Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV

el cálculo de la población objetivo la Secretaría se basó en diferentes criterios y análisis, determinando la atención directa del 56% de la incidencia municipal.

Por lo anterior descrito, se visualiza que el Programa Prevención activa sí cuenta con información sistematizada, descrita en el Diagnóstico que muestra la demanda total de beneficiados (que en este caso se convierte a colonias) y las características de los mismos.

Así mismo, el Programa se basa en la información recabada por la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4), con la que se generan diversos análisis estadísticos; de igual manera se utiliza como metodología base la teoría de Pareto para seleccionar las colonias prioritarias, además de haber modificado la sectorización municipal, con la finalidad de garantizar un servicio de seguridad oportuno, eficiente y de calidad a la ciudadanía; de lo anterior mencionado, en el mismo dictamen también se especifica la normativa que aplica.

Para el presente Programa no procede un padrón de beneficiarios porque la población objetivo son las colonias elegidas a través de los procedimientos mencionados con anterioridad, es decir, no es un programa que entrega bienes.

Para medir el grado de satisfacción de su población atendida, la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, cuenta con encuestas de Victimización y percepción de inseguridad, con el objetivo de obtener información en temas de delitos como el robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo de vehículo, delitos sexuales, entre otros.; según lo manifestado en su Diagnóstico.

d. **Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados**

La información que analizamos y que mencionamos a continuación fue extraída de los archivos electrónicos que nos fueron proporcionados por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana mediante oficio SSPPC/1574/2022.

Respecto al **ÁRBOL DE PROBLEMAS** y al **ÁRBOL DE OBJETIVOS** del Programa Prevención activa, describen al problema central como *"La población de León, Guanajuato tiene una baja percepción de Seguridad en la ciudad"*.

El programa Prevención activa sí cuenta con un árbol de problemas en el que se identifica el problema central, así como sus efectos y causas; además sí se visualiza una lógica vertical entre el problema central, las causas que lo generan, y los efectos que produce.

Así mismo, el programa también cuenta con un árbol de objetivos en el que se identifica la solución del problema, así como los medios para la consecución de la misma y los fines a

Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV

los que se aspira en el mediano y largo plazo; además en este mismo árbol también se visualiza una lógica vertical entre el objetivo central, los medios para su consecución y los fines a los que se aspira, en los cuales se contempla una completa correspondencia entre sus niveles.

De igual manera, en el programa se observa una completa correlación entre las situaciones negativas (problema central, causas y efectos provenientes de la situación-problema), con las positivas (objetivo, medios y fines que provienen de la solución a la problemática).

Respecto al análisis de la sintaxis del **FIN**, el Programa lo describe como "Contribuir al desarrollo social, turístico y económico del municipio de León Guanajuato por los bajos niveles de incidencia delictiva mediante la implementación de acciones de seguridad pública"; el cual sí está redactado conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML) y sí se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa; de igual manera, sí se indica la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, haciendo referencia al Objetivo al que está alineado, estipulando en el cuerpo de la Matriz de indicadores integrada al Dictamen del Programa, que la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es en el apartado del numeral "1. Política y Gobierno", dentro del cual se especifican los siguientes puntos: Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; recuperar el estado de derecho; cambio de paradigma de seguridad, entre otros. De igual manera también se indica la alineación a la estrategia del Plan Estatal de Desarrollo, haciendo referencia al Objetivo al que está alineado, especificando en el cuerpo del diagnóstico que contribuye a la Dimensión 1 Humana y Social (Línea Estratégica 1.1 Bienestar Social). Además de la Dimensión 4 Administración Pública y Estado de Derecho. Así mismo, en la información proporcionada por la Secretaría evaluada, se indica la alineación al "Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el Futuro. Visión 2045", en el concepto Piedra angular "Nuevo Modelo de Gobernanza". Respecto al Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, se indica la alineación a la Estrategia 1. Estado de Derecho y Seguridad Pública; Bandera: Vivir tranquilo; VT.3. Nuevo Modelo de Seguridad; Proyecto VT.3.2 Prevención Activa.

El **PROPÓSITO** del Programa está definido como "*La población de León tiene una alta percepción de seguridad*", del cual determinamos que sí cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la MML; además sí existe congruencia entre el Problema central del programa y la redacción del propósito en el resumen narrativo, siendo la misma, pero en sentido negativo y positivo, respectivamente.

Respecto del análisis a nivel de **COMPONENTE** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en su mayoría cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en la MML, al igual que la mayoría están redactados como estados alcanzados y los bienes o servicios están bien especificados, a excepción de 1 nivel.

Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMM

Verificamos que la columna de «Resumen Narrativo» de la MIR del Programa Presupuestario tenga su origen en el Árbol de Objetivos planteado por el sujeto evaluado, detectando que sí existe congruencia entre ambos registros, ya que el Arbol de Objetivos presenta todos los medios que empatan con los componentes o actividades, y a la inversa, componentes o actividades que sí coinciden con los medios.

En relación al nivel de **ACTIVIDADES**, sí cumplen con la sintaxis necesaria para este nivel de la MIR y están correctamente especificadas, así mismo, todas son necesarias para el logro del objetivo y se encuentran agrupadas por componente de manera cronológica y relacionada con cada uno de estos, identificando la corresponsabilidad respectiva con cada componente para producir los bienes y servicios del programa.

Respecto a la **LÓGICA VERTICAL** de la MIR (objetivos-supuestos), detectamos que si existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, así como una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito que corresponde, y también una relación causa-efecto entre el propósito y el fin; además que todos los supuestos sí cumplen con las características planteadas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que son externos, positivos y relevantes.

Referente al análisis de los **INDICADORES** de la MIR, se verificó que cumplan con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación marginal, además que muestren el tipo de indicador, dimensión y elementos adecuados de acuerdo a lo que establece la Metodología del Marco Lógico (MML); detectando que 14 indicadores no cumplen en su totalidad con los criterios correspondientes.

En relación al análisis de la **LÓGICA HORIZONTAL** de la MIR, verificamos que el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permitan identificar que los medios sean los necesarios para calcular los indicadores; asimismo que los indicadores permitan medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente; detectando que en 3 niveles no se cumplen en su totalidad con las especificaciones mencionadas.

2
Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV
m

5. Recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora

1. RESPECTO AL DIAGNÓSTICO.

Conclusión.

El documento diagnóstico presentado en el archivo electrónico denominado "100252 - Diagnostico.pdf" sí presenta estructurados sus causas y efectos, a excepción del efecto indirecto "*Alta tendencia de incidencia delictiva*", ya que se visualiza como causa.

Así mismo, el documento referido sí identifica con claridad a la población potencial y objetivo, incluyendo su unidad de medida, la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como el plazo para su revisión y actualización; siendo la población potencial un millón 721 mil 215 habitantes, la población objetivo las 1 mil 114 colonias que integran el municipio de León, determinando que se estaría atendiendo directamente el 56 por ciento de incidencia municipal; la frecuencia de actualización cada tres años y una general de la población cada 5 años.

De igual manera, el mismo documento sí provee la información suficiente que permita visualizar la vinculación que existe entre el propósito del programa y los objetivos estratégicos de orden superior correlacionados con la planeación estatal, nacional y sectoriales, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, quedando de la siguiente manera:

- Con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: Política y Gobierno.
- Con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040: Dimensión 1 Humana y Social (Línea Estratégica 1.1 Bienestar Social). Además de la Dimensión 4 Administración Pública y Estado de Derecho; ambos descritos en el diagnóstico del Programa.
- Con el Plan Municipal de Desarrollo 2045: Piedra angular "Nuevo Modelo de Gobernanza".
- Con el Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato, 2021-2024: Estrategia 1. Estado de Derecho y Seguridad Pública; Bandera: Vivir tranquilo; VT.3. Nuevo Modelo de Seguridad; Proyecto VT.3.2 Prevención Activa.

Aspecto Susceptible de Mejora número 1

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana deberá estructurar el efecto indirecto "*Alta tendencia de incidencia delictiva*", del árbol de problemas, de tal manera que se visualice como una consecuencia del problema, y no como la raíz del mismo; o en su defecto, colocarlo al nivel de las causas.

Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV

2. RESPECTO AL ÁRBOL DE PROBLEMAS Y ÁRBOL DE OBJETIVOS.

Conclusión.

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Prevención activa, operado por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas que sí mantiene relación directa con el árbol de objetivos en todos sus respectivos niveles que son el problema central, sus causas y efectos, con la solución al problema (objetivo), los medios para su consecución y los fines que se alcanzarán.

Aspecto Susceptible de Mejora

Por lo anterior mencionado, no deriva en Aspecto Susceptible de Mejora.

3. RESPECTO A LOS COMPONENTES

Conclusión.

Todos los componentes son necesarios para la consecución del propósito, mostrando congruencia con el árbol de objetivos; específicamente coherencia entre los medios con los componentes o actividades.

Así mismo los componentes C1, C2, C3, C4 están redactados como estados alcanzados y los bienes o servicios están bien especificados, exceptuando el componente C5, ya que no cumple del todo con las reglas de sintaxis al no definir adecuadamente el bien o servicio que el programa entrega a la ciudadanía; además que los verbos (construir, mantener) no están conjugados en participio.

Aspecto Susceptible de Mejora número 2

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana deberá modificar la redacción del componente C5, especificando claramente el bien o servicio que entrega el programa, así como conjugar los verbos en participio.

4. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES

Conclusión.

Todas las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la MIR, son necesarias para el logro del objetivo, y presentan una consecución lógica.

Aspecto Susceptible de Mejora

Por lo anterior mencionado, no deriva en Aspecto Susceptible de Mejora.


Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV

5. RESPECTO A LA LÓGICA VERTICAL

Conclusión.

En todos los casos existe relación causa-efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, cumpliendo a su vez, los supuestos, con las características planteadas en la MML.

Aspecto Susceptible de Mejora

Por lo anterior mencionado, no deriva en Aspecto Susceptible de Mejora.

6. RESPECTO A LOS INDICADORES

Conclusión.

No todos los indicadores incorporados en la matriz del programa, cumplen con las características de diseño establecidas en los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico", encontrándose áreas de oportunidad en los elementos de "UNIDAD DE MEDIDA" y "META"; como se muestra en la tabla siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Irregularidad
Propósito	La población de León tiene una alta percepción de seguridad	Porcentaje de aumento de la percepción de seguridad	El indicador cumple en su mayoría con todas las características señaladas en la MML, exceptuando el elemento de "meta", ya que en la MIR no está especificado en este nivel.
Componente C1	Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de León publicado	Porcentaje de avance del Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de León	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que la "meta" especifica el número "1"; por lo que deberán definir si será cantidad o porcentaje y homologarlo en estos tres conceptos referidos con anterioridad.
Actividad A1C1	Elaboración del Diagnóstico en Seguridad para la Prevención del Delito	Porcentaje de avance en la elaboración del Diagnóstico en Seguridad para la Prevención del Delito	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que la "meta" especifica el número "1"; por lo que deberán definir si será cantidad o porcentaje y homologarlo en estos tres conceptos referidos con anterioridad.


 Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV 

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Irregularidad
Componente 2	Ejes del Programa para la Prevención de la SSPPC, que permitan el conocimiento permanente de la problemática delictiva, la participación de la comunidad y el trabajo con la sociedad civil organizada cumplidos	Porcentaje de cumplimiento de los ejes del programa	El indicador cumple en su mayoría con todas las características señaladas en la MML, exceptuando el elemento de "meta", ya que en la MIR no está especificado en este nivel.
Actividad A1C2	Realización del Foro Municipal de Participación Comunitaria en la Seguridad	Porcentaje de asistencia al 2do Foro Municipal de Participación Comunitaria en la Seguridad	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que la "meta" no está especificada en este nivel.
Actividad A2C2	Adquisición de equipo para el desarrollo de acciones de prevención del delito	Porcentaje de equipo adquirido para el desarrollo de acciones de prevención del delito.	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que la "meta" no está especificada en este nivel.
Componente C3	Accesos principales de la ciudad con arcos carreteros a través de un esquema de Seguridad Perimetral Urbana cubiertos	Porcentaje de puntos implementados respecto del total planeado	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que la "meta" no está especificada en este nivel.
Actividad A1C3	Instalación de Estructuras de Monitoreo Inteligente de acuerdo al proyecto Blindar León	Porcentaje de avance en la instalación de Estructuras de Monitoreo Inteligente.	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que la "meta" especifica el número "7"; por lo que deberán definir si será cantidad o porcentaje y homologarlo en estos tres conceptos referidos con anterioridad.
Actividad A2C3	Adquisición de Vehículos con equipamiento inteligente de detección de placas de acuerdo al proyecto Blindar León.	Porcentaje de avance en la adquisición de vehículos con equipamiento inteligente de detección de placas	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que la "meta" especifica el número "16"; por lo que deberán definir si será cantidad o porcentaje y homologarlo en estos tres conceptos referidos con anterioridad.

Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV



Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Irregularidad
Actividad A3C3	Construcción de Bahías Vehiculares de acuerdo al proyecto Blindar León	Porcentaje de avance en la construcción de Bahías Vehiculares para las Estructuras de Monitoreo Inteligente	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que la "meta" especifica el número "13"; por lo que deberán definir si será cantidad o porcentaje y homologarlo en estos tres conceptos referidos con anterioridad.
Componente C4	Comités de seguridad urbana para el trabajo permanente en materia de prevención del delito en el municipio reactivados	Porcentaje de avance en la reactivación de comités de seguridad urbana	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que el elemento de "meta", no está especificado en la MIR en este nivel. Por lo que deberán definir si será cantidad o porcentaje y homologarlo en estos tres conceptos referidos con anterioridad.
Actividad A1C4	Realización de acercamientos en colonias de León	Porcentaje de primer acercamiento en colonias de León para conformación de comité de seguridad urbana	El indicador cumple parcialmente con las características señaladas en la MML; ya que el nombre del indicador refiere a "porcentaje", y la unidad de medida habla de "cantidad", además que el elemento de "meta", no está especificado en la MIR en este nivel. Por lo que deberán definir si será cantidad o porcentaje y homologarlo en estos tres conceptos referidos con anterioridad.
Componente C5	Construir y mantener entornos seguros en escuelas en zonas de alta incidencia delictiva	Porcentaje de avance en la construcción y mantenimiento de entornos seguros	El indicador cumple en su mayoría con todas las características señaladas en la MML, exceptuando el elemento de "meta", ya que en la MIR no está especificado en este nivel.
Actividad A1C5	Conclusión de entornos seguros escolares ubicados en zonas de alta incidencia delictiva	Porcentaje de avance en la conclusión de entornos seguros en escuelas	El indicador cumple en su mayoría con todas las características señaladas en la MML, exceptuando el elemento de "meta", ya que en la MIR no está especificado en este nivel.


 Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV

Aspecto Susceptible de Mejora número 3

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Prevención activa, cuente con Fichas Técnicas para cada uno de los niveles, que contengan todas las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"; replanteando aquéllos conceptos que no son claro o que no cumplen en su totalidad con la normativa mencionada.

7. RESPECTO A LA LÓGICA HORIZONTAL

Conclusión.

Algunos medios de verificación no son específicos, lo cual no permite su identificación. En otros casos no existe relación directa entre el indicador y la medición de los objetivos de los niveles de la MIR o el resumen narrativo no es el correcto; como se detalla en la tabla siguiente tabla:


Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV 

Nivel de la MIR	Indicador	Medio de Verificación				Resumen Narrativo	Inconsistencia
		Identidad	UR responsable	Frecuencia	Ubicación		
Componente C3	Porcentaje de equipo adquirido para el desarrollo de acciones de prevención del delito	Arcos carreteros	1520	Mensual	Principales salidas de la ciudad	Accesos principales de la ciudad con arcos carreteros a través de un esquema de Seguridad Perimetral Urbana cubiertos	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo la redacción del indicador no es la correcta , ya que no provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir debido a que el indicador hace referencia al porcentaje de equipo adquirido, y en el resumen narrativo mencionan el concepto de Accesos principales de la ciudad con arcos carreteros.
Componente C5	Porcentaje de avance en la construcción y mantenimiento de entornos seguros	Expedient e físico	2210	Mensual	Dirección General de Educación	Construir y mantener entornos seguros en escuelas en zonas de alta incidencia delictiva	La fuente de los Medios de Verificación no es suficiente , ya que no es muy específico el término "expediente físico", al no proporcionar mayor información de dónde se obtendrá la información.
Actividad A1C5	Porcentaje de avance en la conclusión de entornos seguros en escuelas	Expedient e físico	2210	Mensual	Dirección General de Educación	Conclusión de entornos seguros escolares ubicados en zonas de alta incidencia delictiva	La fuente de los Medios de Verificación no es suficiente , ya que no es muy específico el término "expediente físico", al no proporcionar mayor información de dónde se obtendrá la información.

Y
 Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMV

Aspecto Susceptible de Mejora número 4

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana deberá plantear medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, en donde el nombre del documento al que hacen referencia debe ser único, específico y permitir su fácil consulta de conformidad con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.

6. Seguimiento

Del análisis realizado a la información recibida mediante oficio **núm. SSPPC/1574/2022**, se confirmó que la **Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana** cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, aplica la Metodología de Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados, y de dicho análisis se detectaron **4 aspectos susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en el apartado 5 del presente informe.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño No. PAED07-2022**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y la Contralora Municipal, de conformidad a lo establecido en la **TRIGÉSIMO PRIMERA** Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, éste Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMM

Así mismo se hace referencia al numeral **TRIGÉSIMO SEGUNDO** de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, que a la letra dice:

"Las dependencias, entidades y órganos autónomos deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones internas y/o externas de sus programas dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de las evaluaciones."

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en la página electrónica del Municipio de León, en el apartado de Programa Anticorrupción, con la liga:

<https://apps.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/114-eva-des>

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. a 12 de mayo del 2023

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León
"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"


Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno


Evaluador: LPMM Encargada de la Coordinación: MMMM 